



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, me complace remitirle relación de acuerdos adoptados en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 26/04/2019.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2019

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Alcalde- Presidente

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Sres. Tenientes de Alcalde:

3º Tte. de Alcalde

Don Antonio de la Flor Grimaldi

4º Tte. de Alcalde

Doña Isabel Mª Quintero Fernández

5º Tte. de Alcalde

Doña Irene Cintas Araujo

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino.

Interventor:

Don Manuel Javier Cabeza Martínez

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 9:30 horas del día 26 de abril de 2.019, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asisten:

1er. Tte. de Alcalde


D. Santiago Gutiérrez Ruiz

2º Teniente de Alcalde

Doña Jenifer Gutiérrez Flores

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	1/26





PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, la Secretaria General, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2019, encontrándola conforme los presentes, se declara aprobada por unanimidad, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Expediente del área de Urbanismo nº 730/18. Licencia de obras en Paraje Complejo ambiental Miramundo.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras e instalación de actividad que se reseña:
Nombre o razón social del promotor: Bioreciclaje de Cádiz S.A.

Con CIF nº: A-11355997

Con domicilio en: c/ El Puerto de Santa María s/n, 11011 Cádiz.

Fecha de la solicitud: 26.10.2018, registro de entrada nº 2018007536.

nº expediente: 730/2018.

Finalidad de la actuación: ejecución de cubierta ligera para taller de reparaciones.

Actividad incluida con categoría del anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Situación y emplazamiento: Paraje sito en la parcela 14 del polígono 2, finca registral nº 11.917, Vertedero Miramundo en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo clasificado no urbanizable de carácter natural o rural y calificado como vertedero de Miramundo.

Documentación presentada:

- Solicitud de licencia con Proyecto de Ejecución de cubierta ligera de recinto destinado a taller auxiliar de reparación de maquinaria y vehículos en el C.M.A. de Miramundo visado nº 1678/2018 del C.O.P.I.T.I. de Huelva, redactado por el I.T.I. D. Jesús Castellanos de la Poza, colegiado nº 989, así como anexo para la calificación ambiental.

- Justificante pago de la tasa municipal.

- Fotocopia de nota simple registral, ficha catastral.

- Justificante del pago de la tasa municipal.

- Nombramiento de la dirección técnica de las obras.

Presupuesto de ejecución material: 50.764,70 euros.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	2/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

Consta en el expediente informe técnico favorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 04.04.2019, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales y legislación urbanística vigente.

Se trata de una obra mayor de ampliación de las instalaciones existentes que se localizan en suelo clasificado no urbanizable de carácter natural o rural y calificado como vertedero de Miramundo, según el PGOU vigente. La superficie de la ampliación es de 107,19 m² en una planta y es un taller de mantenimiento de los vehículos y maquinaria propios del Complejo Medioambiental.

Es una actividad sujeta al trámite de Calificación Ambiental mediante declaración responsable, al estar incluida en el anexo I de la Ley 7/007 de 9 de Julio GICA, categoría 13.48 BIS.

Transcurrido el plazo de información pública y presentación de alegaciones a la implantación de la actividad no consta la presentación de ninguna.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Calificar favorablemente desde el punto de vista ambiental el proyecto de instalación de la actividad de taller de reparaciones, promovido por Bioreciclaje de Cádiz S.A. en el Paraje sito en la parcela 14 del polígono 2, finca registral nº 11.917, Vertedero Miramundo en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada.

SEGUNDO: Conceder a Bioreciclaje de Cádiz S.A., licencia de obras e instalación para la ejecución de cubierta ligera para taller de reparaciones en el Paraje sito en la parcela 14 del polígono 2, finca registral nº 11.917, Vertedero Miramundo en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- Inicio de las obras: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia				
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	3/26		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

TERCERO: Comunicar a Bioreciclaje de Cádiz S.A., que para la concesión del permiso de funcionamiento para el ejercicio de la actividad, deberá aportarse la siguiente documentación, una vez finalizadas las obras:

. Certificado final de las obras realizadas suscrito por el técnico director y visado.

CUARTO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 50.764,70 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

QUINTO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/113 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 50.764,70 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 355,35 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 355,35 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 1.522,94 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 1.522,94 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 1.522,94 €


Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/113:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	4/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

2.2.- Expediente del área de Urbanismo nº 759/18. Licencia de obras en Avda. de Andalucía, Urb. El Capricho, local 6.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras y apertura que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a Aurea Ortega Peire.

Fecha de la solicitud: 07.11.2018, registro de entrada nº 2018007846, con posteriores subsanaciones.

nº expediente: 759/2018 y 97/2019.

Finalidad de la actuación: licencia de obras para la adaptación de local, así como licencia de apertura para la actividad de clínica dental.

Situación y emplazamiento: Avda. de Andalucía, Urbanización el Capricho Local 6 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 2 ampliación de casco.

Documentación presentada:

- Solicitud.
- Justificante pago tasa.
- Copia contrato arrendamiento.
- Recibo IBI.

Con fecha 08.02.19 y registro de entrada nº 1765E se ha aportado proyecto de adecuación de local para clínica dental visado nº 2501190020919 redactado por el arquitecto colegiado nº 1019 D. José M^a Vega García.

Con fecha 13.02.19 y registro de entrada nº 2262E se aporta justificante del pago de la tasa municipal.


Con fecha 22.03.19 y registro de entrada nº 3286E se ha aportado justificante de solicitud de inscripción en el registro sanitario de la Junta de Andalucía.

Técnico Director: D/D^a José M^a Vega García .

Presupuesto de ejecución material: 31.315,44 euros.

Consta en los expedientes informes técnicos favorable de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29.03.2019, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales y legislación urbanística vigente.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	5/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

La actividad para la que se solicita licencia es una actividad que no está sujeta a declaración responsable sino a licencia de apertura por tratarse de un servicio sanitario de clínica dental, el local donde se pretende ejercer la actividad se ubica en la planta baja de un edificio en suelo urbano, área de ordenanza nº2 ampliación de casco, según el PGOU vigente, estando la actividad permitida por la ordenanza.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/Dª Aurea Ortega Peire, licencia de obras para la adaptación de local para la actividad de clínica dental en el local sito en la Avda. de Andalucía, Urbanización el Capricho Local 6 en Medina Sidonia, conforme al documento técnico presentado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- Inicio de las obras: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Plazo de finalización de las obras: 12 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el documento técnico presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Comunicar a D/Dª Aurea Ortega Peire, que para la concesión del permiso de funcionamiento para el ejercicio de la actividad, deberá aportarse la siguiente documentación:


- . Certificado final de las obras expedido por el técnico director de las mismas y visado.
- . Justificante de alta en el IAE.
- . Inscripción definitiva en el registro de centros sanitarios de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 31.315,44 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

CUARTO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/114 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 31.315,44 €

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	6/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 219,21 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 219,21 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 939,46 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 80,53 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 858,93 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 858,93 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/114:


- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

2.3.- Expediente del área de Urbanismo nº 109/19. Licencia de obras en C/ Álvaro Garrido, 25.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:
Nombre o razón social del promotor: D/D^a Antonia Barea Bazán.
Fecha de solicitud: 25.02.2019, (registro de entrada nº 2019002609).
Nº expediente: 109/2019.
Finalidad de la actuación: construcción de piscina privada.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	7/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Álvaro Garrido, 25 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano consolidado, residencial 1 del PEPRICH.

Documentación presentada: solicitud, documento técnico, hoja de encargo de la dirección técnica, hoja de estadísticas y justificante del pago de la tasa municipal.

Técnico autor del proyecto/dirección facultativa de las obras: D/D^a Antonio Cabrera Mateos .

Presupuesto de ejecución de material: 4.890 euros.

Consta en el expediente informe técnico de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 01.04.2019, que señala que el documento técnico presentado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Se registra proyecto básico y de ejecución visado firmado por técnico competente, para la realización de obras consistentes en la ejecución de piscina PRIVADA en el primer vano de la cubierta transitable de edificación de uso residencial situada en zona de ordenanza Residencial 1 y dentro del ámbito del CHA, siéndole de aplicación las normas de edificación dispuestas en el PEPRICH 2007.

La piscina tiene una dimensión de 3.53 x 5.15 m con una profundidad de 1.3 m. Para su ejecución se propone el recrecimiento del muro de fachada principal y la continuación del peto en continuación con la existente y con cercado de cerrajería.


Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Antonia Barea Bazán, licencia de obras para la construcción de piscina privada en el inmueble sito en c/ Álvaro Garrido, 25 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Plazo de Inicio: 6 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo de finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	8/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 4.890 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/108 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 4.890,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 34,23 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 34,23 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 146,70 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 146,70 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 146,70 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.


El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/108:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

2.4.- Expediente del área de Urbanismo nº 136/19. Prórroga de licencia de obras en Paraje Dehesa de las Cabezas de San Juan, P. 43, P. 16.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	9/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de prórroga de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Daurin S.L.

Fecha de solicitud: 11.03.2019, (registro de entrada nº 2019002883).

Nº expediente: 136/2019.

Finalidad de la actuación: prórroga para la finalización de las obras de demolición parcial de cortijo y cambio de uso a almacén.

Fecha de concesión de la licencia de obras para la cual solicita la prórroga: 21.09.2018.

Situación y emplazamiento de las obras: Paraje Dehesa de las Cabezas de San Juan, Polígono 43, parcela 16 del catastro de rústica en Medina Sidonia.

Documentación presentada: solicitud, copia licencia de obras y justificante del pago de la tasa municipal.

Visto el informe evacuado al respecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 03.04.2019, así como lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Daurin S.L., prórroga de la licencia de obras de demolición parcial de cortijo y cambio de uso a almacén en el Paraje Dehesa de las Cabezas de San Juan, Polígono 43, parcela 16 del catastro de rústica en Medina Sidonia, quedando la eficacia de la presente prórroga condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Plazo de finalización: 6 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.

- Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa correspondiente por expedición de la presente licencia

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/4/37 de Prórroga o Cambio de Titular de Licencia Urbanística según el siguiente detalle:

- Expedientes de Prórroga o Cambio de Titular de Licencia Urbanística 19,00 €

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	10/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

2. Pagado en autoliquidación: 19,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1-2): 0,00 €

2.5.- Expediente del área de Urbanismo nº 171/19. Licencia de obras en C/ San Sebastián, 2 A

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Francisco Javier Fernández Grimaldi

Fecha de solicitud: 20.03.2019 (registro de entrada nº 2019003172).

Nº expediente: 171/2019.

Finalidad de la actuación: alicatado de entrada a vivienda.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ San Sebastián, 2-A en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial 3 del PEPRICH., edificio no incluido en el catálogo de bienes protegidos.

Presupuesto de ejecución material: 300 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 02.04.2019, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Francisco Javier Fernández Grimaldi, licencia de obras para alicatado de entrada a vivienda en c/ San Sebastián, 2-A en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	11/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 300 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/109 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 300,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

- a. Cuota: 6,00 €
- b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
- c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

- a. Cuota I.C.I.O.: 9,00 €
- b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
- c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 9,00 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 9,00 €


Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/109:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	12/26





2.6.- Expediente del área de Urbanismo nº 172/19. Licencia de obras en Bda. Manuel de Falla, 6.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Juana Ruiz del Río

Fecha de solicitud: 21.03.2019 (registro de entrada nº 2019003232).

Nº expediente: 172/2019.

Finalidad de la actuación: modificación de hueco de ventana.

Situación y emplazamiento de las obras: Bda. Manuel de Falla, 6 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza nº 4 promociones unitarias.

Presupuesto de ejecución material: 200 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 02.04.2019, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Juana Ruiz del Río, licencia de obras para modificación de hueco de ventana en la Bda. Manuel de Falla, 6 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia				
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	13/26		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 200 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/110 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 200,00 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS
 - a. Cuota: 6,00 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 6,00 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 0,00 €
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)
 - a. Cuota I.C.I.O.: 6,00 €
 - b. Pagado en autoliquidación: 3,00 €
 - c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 3,00 €
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 3,00 €


Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/110:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	14/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

2.7.- Expediente del área de Urbanismo nº 177/19. Licencia de obras en Avda. del Atlántico, 43.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obras que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: Dixeltro S.L.

Fecha de solicitud: 22.03.2019, (registro de entrada nº 2019003280).

Nº expediente: 177/2019.

Finalidad de la actuación: legalización de obras de ampliación de vivienda.

Situación y emplazamiento de las obras: Avda. del Atlántico, 43 en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza vivienda colectiva del Plan Parcial S.A.U. nº 3.

Documentación presentada: solicitud, documento de legalización visado, referencia catastral, hoja de estadísticas, hoja de encargo.

Técnico autor del proyecto/dirección facultativa de las obras: D/D^a José M^a Gómez Delgado.

Presupuesto de ejecución de material: 5.635,60 euros.

Consta en el expediente informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 02.04.2019, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Las obras ejecutadas han consistido en la construcción de una terraza sobre el patio posterior sobre una ampliación del sótano de 13,60 m² de superficie, que fue objeto de expediente de protección de la legalidad urbanística nº 807/18.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Dixeltro S.L., la legalización de las obras de ampliación de vivienda sita en la Avda. del Atlántico, 43 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 5.635,60 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	15/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

licencia urbanísticas de las obras que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/111 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 5.635,60 €

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS

- a. Cuota: 39,45 €
- b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
- c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA: 39,45 €

2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)

- a. Cuota I.C.I.O.: 169,07 €
- b. Pagado en autoliquidación: 0,00 €
- c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO: 169,07 €

3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c): 208,52 €

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.


El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/111:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

2.8.- Expediente del área de Urbanismo nº 194/19. Licencia de obras en C/ Melilla, 9-2º C

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	16/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Vista la solicitud de licencia de obra menor que se reseña:

Nombre o razón social del promotor: D/D^a. Ana Fernández García

Fecha de solicitud: 29.03.2019 (registro de entrada nº 2019003457).

Nº expediente: 194/2019.

Finalidad de la actuación: sustitución de bañera por placa de ducha.

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Melilla, 9.2.C en Medina Sidonia.

Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: suelo urbano, área de ordenanza residencial adosada del Plan Parcial S.A.U. nº 6.

Presupuesto de ejecución material: 821,45 euros.

Vistas las actuaciones instruidas en el expediente y en especial el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 03.04.2019, que señala que lo solicitado se ajusta a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbanística y legislación urbanística aplicable.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a D/D^a Ana Fernández García, licencia de obras para sustitución de bañera por placa de ducha en c/ Melilla, 9.2.C en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

. Inicio de las obras: 3 meses contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

. Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 821,45 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.

TERCERO: Aprobar la liquidación nº 23/2019/1/112 de Licencia de Obras y los plazos para su abono según el siguiente detalle:

Presupuesto de las obras: 821,45 €

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	17/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

1. TASA POR TRAMITACION DE LICENCIAS URBANISTICAS			
a. Cuota:	6,00 €		
b. Pagado en autoliquidación:	6,00 €		
c. CUOTA RESULTANTE DE LA TASA:		0,00 €	
2. ICIO (Tipo Impositivo: 3%)			
a. Cuota I.C.I.O.:	24,64 €		
b. Pagado en autoliquidación:	0,00 €		
c. CUOTA RESULTANTE DEL IMPUESTO:		24,64 €	
3. TOTAL LIQUIDACION (1.c+2.c):	24,64 €		

Plazo de Ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se realizará en alguna de las siguientes entidades bancarias, indicando en el texto el número de la liquidación 23/2019/1/112:

- BANCO SANTANDER: ES21 0030 4073 9008 7000 4271
- UNICAJA: ES82 2103 0631 7402 3223 4313
- BBVA: ES28 0182 7557 8702 0011 0958
- LA CAIXA: ES48 2100 4015 3222 0000 7170

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES. PROYECTOS DE ACTUACION

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia				
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	18/26		



PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.


PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	19/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

12.1.- Expediente del área de Secretaría nº 242/10. Propuesta de adjudicación del contrato de compraventa por el procedimiento de venta directa del inmueble sito en C/ La Loba, 23

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:

“Se tramita este expediente de oficio por el Ayuntamiento por las malas condiciones de conservación del inmueble sito en Calle La Loba 23 que afectan a la seguridad salubridad y al ornato del edificio, que han motivado el inicio de un procedimiento de orden de ejecución de obras a sus propietarios.

Consta en el expediente:

- Los datos registrales de la finca: (parte de la finca correspondiente a la registral nº 1492, las correspondientes a las inscripciones 20^a, 28^a y 29^a) de esta Ciudad
- La identificación de sus propietarios propiedad de los Herederos de D. Antonio Bello Benítez y Herederos de D. Manuel Estudillo Jiménez
- Providencia de inicio del procedimiento de orden de ejecución dirigida a sus propietarios de fecha 19 de abril de 2010 que fue notificada a los propietarios por medio de edicto en el BOP núm. 80 de 30 de abril de 2010 (art. 59 LRJPAC)
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2010 en el que se ordena la ejecución de las obras concretas que son necesarias para garantizar la seguridad del inmueble y se advierte a los propietarios de las consecuencias de su incumplimiento en los términos del art. 158.2 de la LOUA. Este acuerdo fue notificado a los propietarios por medio de edicto en el BOP núm. 114 de 17 de junio de 2010 (art. 59 LRJPAC)
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2011 en el que inicia el procedimiento para incluir el inmueble señalado en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas iniciándose el cómputo del plazo de un año para el comienzo de las obras y colocar el inmueble en situación de ejecución por sustitución. (art. 150.1 LOUA). Este acuerdo fue notificado a los propietarios por medio de edicto en el BOP núm. 23 de 3 de febrero de 2011 (art. 59 LRJPAC)

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia				
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	20/26		



- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2011 en el que se declara el incumplimiento de los propietarios del inmueble señalado de sus deberes urbanísticos de conservación y se incluye la finca en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas. En el mismo acuerdo se requiere a los propietarios para que en el plazo de seis meses den cumplimiento al deber de conservación con advertencia de que su incumplimiento determinará la colocación de la finca en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución (art. 150.1 LOUA). Este acuerdo fue notificado a los propietarios por medio de edicto en el BOP núm. 218 de 16 de noviembre de 2011 (art. 59 LRJPAC)
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de octubre de 2018 sobre declaración del incumplimiento por sus propietarios de los deberes de conservación del inmueble sito en Calle La Loba nº 23 (Finca registral 1492 inscripciones 20ª 28ª 29ª) que consta inscrito en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas con signatura 001-S y la aplicación del régimen de venta forzosa para el cumplimiento de los deberes por sustitución. Este acuerdo fue notificado a los propietarios por medio de edicto en el BOE de 23 de octubre de 2018 (art. 44 Ley 39/2015) y por medio de notificación individual a cuatro posibles interesados
- Con fecha 17 de octubre de 2018 se practica por el Registro de la Propiedad nota marginal en la finca registral afectada (partes de finca nº 1492 inscripción 20ª 28ª y 29ª) relativa al incumplimiento del deber de conservación e inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas
- Con fecha 5 de febrero de 2019 se practica por el Registro de la Propiedad nota marginal en la finca registral afectada (partes de finca nº 1492 inscripción 20ª 28ª y 29ª) relativa a la aplicación a las mismas del régimen de venta forzosa
- Acuerdo adoptado por la Junta de gobierno local de 1 de febrero de 2019 para aprobar el expediente tramitado para la venta forzosa del inmueble indicado y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que se regirá por el pliego que se transcribe a continuación.
- Con fecha 4 de febrero de 2019 se publicó en la Plataforma de contratación del Estado la apertura de la licitación con pública concurrencia por el procedimiento de subasta con plazo de quince días naturales para la presentación de ofertas hasta el 19 de febrero
- Con fecha 1 de marzo de 2019 se ha incorporado al expediente certificación de Secretaría sobre las ofertas presentadas resultando que no ha presentado oferta ningún interesado.
- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2019 por el que se declara desierto el procedimiento convocado para la venta del inmueble por falta de licitadores

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	21/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

- Con fecha 8 de marzo se presenta en el Registro municipal una propuesta de compra de una interesada Sra. Taboada Juarros.
- Consta en el expediente informe jurídico de Secretaría de fecha 13 de marzo 2019 en el que se señala la posibilidad legal de adjudicar directamente la venta del inmueble a persona interesada en el supuesto de que se hubiera convocado un procedimiento previo de subasta o de concurso y hubiera quedado desierto y se propone que se reúna la mesa de contratación para calificar previamente la documentación presentada por la persona interesada y se resuelva sobre la admisión de la oferta.
- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se convocó la mesa de contratación como órgano de asistencia al órgano de contratación para realizar las operaciones de calificación de la documentación relativa a la capacidad y solvencia de la persona interesada en adquirir el inmueble sito en Calle La Loba nº 23 que se reunió el día 18 de marzo de 2019 a las 13.00 horas en acto interno en la Sala de Juntas del Ayuntamiento
- La Mesa de contratación según resulta del acta de la reunión celebrada el 18 de marzo eleva propuesta al órgano de contratación sobre requerimiento a la persona interesada de documentación para subsanar su propuesta de compra del inmueble, lo que se notifica el día 28 de marzo de 2019
- Con fecha 29 de marzo la Sra. Taboada Juarros presenta la documentación que le fue requerida.
- Con fecha 8 de abril de 2019 se reúne la Mesa de Contratación y acepta la subsanación de documentación aportada por la interesada y eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de compraventa del inmueble objeto del expediente a María Victoria Taboada Juarros


Corresponde a la Junta de Gobierno Local en su condición de órgano de contratación de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de contratos del sector público y Decreto de 17 de junio de 2015 de delegación de las competencias de Alcaldía en materia de contratación, adoptar el acuerdo de adjudicación del contrato

De acuerdo con lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º Adjudicar el contrato de compraventa del inmueble de propiedad particular sito en Calle La Loba nº 23 de Medina Sidonia a María Victoria Taboada Juarros con DNI 16.032.136D por el importe de 27.123,99 euros

2º Notificar el acuerdo a la adjudicataria y que se haga público a través de la plataforma de contratación del Estado.”

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	22/26





PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ ESTABLECIMIENTOS

17.1.-Expediente del área de Urbanismo nº 549/18. Licencia de apertura de establecimiento para la actividad de lacados y barnizados de artículos de carpintería de madera en C/ Alemania, 11.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2015, en votación ordinaria y con los votos a favor de D. Manuel Fernando Macías Herrera, D. Antonio de la Flor Grimaldi, D^a Isabel M^a Quintero Fernández y D^a Irene Cintas Araujo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente propuesta:


“Vista la siguiente solicitud de licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento):

Nombre o razón social del promotor: Hermanos Sánchez Soto Carpinteros S.L.

Fecha de la solicitud del permiso de funcionamiento: 03.04.2019, registro de entrada nº 2019003594.

Finalidad de la actuación: apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de lacados y barnizados de artículos de carpintería de madera.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	23/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

Situación y emplazamiento de las obras: c/ Alemania, 11 en Medina Sidonia.
Documentación presentada: certificado final de las obras e instalaciones expedido por el técnico director y visado con el nº1054/2019 de 21/03/19.
nº expediente: 549/2018.

Se trata de una actividad incluida en el anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (Ley GICA), categoría 13.2.BIS sujeta al trámite de calificación ambiental mediante declaración responsable (CA-DR) a desarrollar en una nave existente para barnizados y lacados de productos de madera, ubicada en suelo urbano área de ordenanza industrial del Plan Parcial SAU-6 "Prado de la Feria", estando el uso permitido por la ordenanza.

Se ha tramitado el impacto en la salud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud en Andalucía.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01.03.2019, se otorgó calificación ambiental favorable a dicha actividad, concediéndose igualmente licencia de instalación y obras.

Consta en el expediente informe técnico favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 10.04.2019, para la concesión del permiso de funcionamiento solicitado.

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a Hermanos Sánchez Soto Carpinteros S.L., licencia de apertura de establecimiento (funcionamiento) para la actividad de lacados y barnizados de artículos de carpintería de madera, en c/ Alemania, 11 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado Hermanos Sánchez Soto Carpinteros S. L."

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia			
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	24/26	



PUNTO 20. ASUNTOS DE URGENCIA.


No hubo.

PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de los siguientes decretos que se reflejan en extracto.

Número	Fecha del Decreto	Área	Extracto de la parte resolutive
361	12/04/19	Secretaría	Expte. 109/2019. Adjudicación de contrato menor de servicio de rotulación de la Biblioteca Municipal a Adrián Martínez Fabra por un importe de 538,45 € IVA incluido.
363	16/04/19	Secretaría	Expte. 92/2019. Adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de aplicaciones informáticas para la gestión económica municipal a "GESTION 400, S. L." por importe de 11.979 € IVA incluido
367	17/04/19	Secretaría	Aprobación de la "Memoria Valorada para reparación de humedades en vivienda situada en Calle Arrieros 12" y nombramiento de Dirección facultativa
368	17/04/19	Secretaría	Expte. 104/2019. Adjudicación del contrato menor de suministro de material para mantenimiento de parques y jardines a Juan Pedro Legupín Vela por importe máximo de 6.000 € IVA incluido
374	22/04/19	Secretaría	Expte. 101/2019. Adjudicación del contrato menor de obra de "Reparación de humedades en vivienda situada en Calle Arrieros nº 12" a la empresa BENGACONS, S. L. por importe de 6.873,05 € IVA incluido
375	22/04/19	Secretaría	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud del proyecto de "Instalación de Skate park frente al Pabellón polideportivo. Medina Sidonia" incluido en el PLAN INVIERTE 2018
379	23/04/19	Secretaría	Aprobación de la Memoria valorada y nombramiento de la dirección facultativa correspondiente a las "Obras de terminación de pavimentación en Plaza José Suárez-San José de

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	25/26





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

SEDE ELECTRÓNICA
ACTOS Y ACUERDOS
MUNICIPALES
Portal de Entidades Locales

			Malcocinado”
380	23/04/19	Secretaría	Aprobación de la Memoria valorada y nombramiento de la dirección facultativa correspondiente a las “Obras para construcción de cerramiento en Calle Monjas Viejas”
382	24/04/19	Secretaría	Expte. 114/2019. Adjudicación del contrato menor de obra de “Construcción de muro de contención y cerramiento en Calle Monjas Viejas” a la empresa ADOP, S. L. por importe de 4.799,44 € IVA incluido

Dada cuenta a los señores miembros de la Junta de Gobierno, quedan enterados.

PUNTO 22.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

No hubo.

PUNTO 23.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 10:00 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta, y de lo que como Secretaria General, DOY FE.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
Manuel Fernando Macías Herrera.

LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino.

Código Seguro De Verificación:	RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Fecha	02/05/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde-presidente de Medina-sidonia		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RLw/skhWgX0ahlziI2pnhw==	Página	26/26

